REPROGRAMACIÓN DEL EUROLOOP
EN EL TRAMO LUTXANA-SONDIKA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES 1

2. OBJETO DEL PLIEGO 2

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS..... 3

4. ALCANCE DEL CONTRATO..... 4

5. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA 5

6. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN 6

ANEXO Nº1: PRECIOS UNITARIOS

1. ANTECEDENTES

El sistema de Protección Automática de Trenes (ATP), además de impedir el rebase de una señal en aspecto de parada, limita la velocidad a la que puede circular el tren en cada tramo en función de las características de la vía (radios de curvatura, peraltes y estado de la vía).

La renovación de vía que se está llevando a cabo en el tramo Lutxana-Sondika permitirá un aumento en la velocidad máxima a la que pueden circular los trenes, haciendo necesaria la reprogramación del ATP para adecuar el perfil de velocidad máxima a la vía renovada.

2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que deben regir la ejecución y control de los trabajos necesarios para la reprogramación del Euroloop del tramo Lutxana-Sondika.

3. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Una vez adjudicados los trabajos y realizado el replanteo de las actuaciones a realizar, la Adjudicataria hará entrega a la persona Responsable del contrato del Programa de trabajos que detallará a nivel operativo las actividades de los trabajos a realizar, incluyendo la previsión de certificaciones mensuales.

4. ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato consiste en la reprogramación de las dieciocho electrónicas de Euroloop del tramo para reflejar el aumento de velocidad permitido tras la renovación de la vía.

5. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

Las obligaciones adquiridas por la contratista serán:

- Establecer la organización necesaria para que los servicios sean prestados por personal con cualificación adecuada y ofrezcan la calidad requerida, incluyendo la disponibilidad de encargado de trabajos para las tareas que así lo requieran.
- Acreditar, en caso de que así se requiera, la adecuada formación de sus técnicos/as en materia de seguridad.
- Responsabilizarse de los accidentes que se pudiera producir su propio personal y de todos aquellos que, aun afectando a otras personas, tengan como origen defectos imputables a la contratista, originados por la forma y circunstancia en que se lleve a cabo el servicio.

6. PLANTEAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El contrato se plantea en un único lote por el importe máximo indicado en la cláusula 3 de la carátula del pliego, debiendo fijarse el precio unitario indicado en el anejo nº1 del presente PPTP, que será de aplicación para su abono en las correspondientes certificaciones, no sufriendo variación por concepto alguno.

El plazo de ejecución de los trabajos aquí planteados es el indicado en la cláusula 6.1 de la carátula del pliego.

euskal trenbide sarea

ANEXO Nº 1

PRECIOS UNITARIOS

Ref.	Ud.	Descripción	Precio Unitario	Mediciones	Total
1. LUTXANA - SONDIKA					
REP	Ud	Reprogramación, incluido software y documentación		18	
				Total P.E.M.	

Gastos Generales y Beneficio Industrial (19%)	
TOTAL	